

El presente documento se expide por Tec Alianza, institución que conserva plena continuidad jurídica de la institución anteriormente denominada Corporación Colsubsidio Educación Tecnológica – CET.

RESOLUCIÓN RECTORAL No. 4 DE 2026

(20 de abril de 2026)

"Por medio de la cual se establecen los valores de matrículas y derechos pecuniarios para la vigencia 2026-2 de estudiantes antiguos "

LA Rectora de Tec Alianza

CONSIDERANDO

Que, Tec Alianza es una Institución de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano (ETDH), con resolución de funcionamiento expedida por el Ministerio de Educación Nacional mediante Resolución No. 000343 del 7 de enero de 2026, respaldada académica e institucionalmente por la Universidad de los Andes y Colsubsidio.

Que, la misión de Tec Alianza se orienta a garantizar acceso equitativo a la educación técnica y tecnológica de calidad en Bogotá, con especial atención a la población afiliada a Colsubsidio y a comunidades con menores ingresos.

Que, la ley 115 de 1994, el Decreto 4904 de 2009 y la normatividad vigente en materia de educación para el trabajo facultan a la dirección de la institución para establecer las condiciones académicas, económicas y administrativas propias de la oferta educativa.

Que, el Consejo Superior en sesión del 10 de diciembre de 2025, autorizó los costos de los servicios de los derechos pecuniarios de la Tec Alianza para la vigencia 2026-02.

Que, dando cumplimiento al artículo 2.6.6.2 del Decreto 1075 del 2015 del Gobierno Nacional la institución definió los costos educativos correspondientes a la vigencia 2026-02 adoptando la variación del IPC anual establecido en el boletín técnico del DANE, que para el mes de diciembre de 2025 fue del 5,10%.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. OBJETO. Fijar las tarifas de matrículas y valor de los derechos pecuniarios para la oferta académica de programas Técnicos Laborales para estudiantes antiguos, correspondiente al año 2026-02, los cuales se establecerán así:

El presente documento se expide por Tec Alianza, institución que conserva plena continuidad jurídica de la institución anteriormente denominada Corporación Colsubsidio Educación Tecnológica – CET.

Valores de matrícula por programa académico 2026-02

Programa ETDH	Valor Programa	Valor Semestre
Técnico laboral en cocina	\$ 4.901.300	\$ 1.633.767
Técnico laboral en auxiliar administrativo	\$ 3.322.700	\$ 1.107.567
Técnico laboral en auxiliar contable	\$ 4.349.500	\$ 1.449.833
Técnico laboral en agente de viajes y turismo	\$ 5.074.500	\$ 1.691.500
Técnico laboral en procesamiento de datos	\$ 5.074.500	\$ 1.691.500
Técnico laboral en seguridad y salud en el trabajo	\$ 5.799.500	\$ 1.933.167
Técnico laboral en codificación de software	\$ 5.437.100	\$ 1.812.367
Técnico laboral en servicios hoteleros	\$ 5.618.300	\$ 1.872.767
Técnico laboral en auxiliar en enfermería	\$ 10.972.400	\$ 3.657.467
Técnico laboral en servicios farmacéuticos	\$ 10.972.400	\$ 3.657.467
Técnico laboral en control en calidad de alimentos	\$ 10.972.400	\$ 3.657.467
Técnico laboral en auxiliar administrativo en salud	\$ 10.972.400	\$ 3.657.467

Valores crédito y matrícula extraordinaria por programa académico 2026-02

Valor Crédito y Matrícula Extraordinaria por Programa	Tarifa 2026
Crédito adicional técnico laboral en cocina	\$ 152.300
Crédito adicional técnico laboral en auxiliar administrativo	\$ 102.900
Crédito adicional técnico laboral en auxiliar contable	\$ 134.500
Crédito adicional técnico laboral en agente de viajes y turismo	\$ 157.600
Crédito adicional técnico laboral en procesamiento de datos	\$ 157.600
Crédito adicional técnico laboral en seguridad y salud en el trabajo	\$ 179.700
Crédito adicional técnico laboral en codificación de software	\$ 169.200
Crédito adicional técnico laboral en servicios hoteleros	\$ 174.400
Crédito adicional técnico laboral en auxiliar en enfermería	\$ 365.700
Crédito adicional técnico laboral en servicios farmacéuticos	\$ 365.700
Crédito adicional técnico laboral en control en calidad de alimentos	\$ 365.700
Crédito adicional técnico laboral en auxiliar administrativo en salud	\$ 365.700
Matrícula extraordinaria técnico laboral en cocina	\$ 163.900
Matrícula extraordinaria técnico laboral en auxiliar administrativo	\$ 110.300
Matrícula extraordinaria técnico laboral en auxiliar contable	\$ 145.000
Matrícula extraordinaria técnico laboral en agente de viajes y turismo	\$ 169.200
Matrícula extraordinaria técnico laboral en procesamiento de datos	\$ 169.200
Matrícula extraordinaria técnico laboral en seguridad y salud en el trabajo	\$ 193.300
Matrícula extraordinaria técnico laboral en codificación de software	\$ 181.800
Matrícula extraordinaria técnico laboral en servicios hoteleros	\$ 187.000
Matrícula extraordinaria técnico laboral en auxiliar en enfermería	\$ 365.700
Matrícula extraordinaria técnico laboral en servicios farmacéuticos	\$ 365.700
Matrícula extraordinaria técnico laboral en control en calidad de alimentos	\$ 365.700
Matrícula extraordinaria técnico laboral en auxiliar administrativo en salud	\$ 365.700

VIGILADA
REGISTRADA

Tec Alianza, identificada con NIT 900401526-8 (anteriormente denominada Corporación Colsubsidio Educación Tecnológica – CET).

Personería Jurídica N°. 9150 de octubre 22 de 2010

El presente documento se expide por Tec Alianza, institución que conserva plena continuidad jurídica de la institución anteriormente denominada Corporación Colsubsidio Educación Tecnológica – CET.

Valores otros costos pecuniarios por programa académico 2026-02

OTROS DERECHOS PECUNIARIOS	Tarifa 2026
Inscripción Técnicos Laborales	\$ 60.900
Carnet Primera Vez	\$ 19.900
Duplicado de Carnet	\$ 37.800
Seguro Estudiantil	\$ 14.700
Certificados y Constancias	\$ 18.900
Contenido de Programa	\$ 29.400
Sabana de Notas	\$ 19.900
Examen de Supletorios	\$ 76.700
Estudio de Homologación Externa	\$ 96.600
Derechos de Certificación programas ETDH	\$ 174.400
Duplicado Certificado programas ETDH	\$ 56.700
Duplicado Acta de certificación programas ETDH	\$ 26.200
Prueba de suficiencia por asignatura programas ETDH	\$ 50.400

ARTÍCULO SEGUNDO. La presente Resolución rige a partir del veinte (20) de abril de 2026.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los veinte (20) días del mes de abril de dos mil veintiséis (2026).

Natalia Ariza Ramírez

NATALIA ARIZA RAMÍREZ
Rectora

VIGILADA
Ministerio de Educación